

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0001384

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

57

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de noviembre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión de las Compañías **FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)** y **CRIMASESA S.A.**, disolución anticipada de aquellas, y, la creación como efecto de la fusión de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**;

QUE los señores Ing. Rafael Wong Naranjo y Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, en sus calidades de Presidente y Gerente General de las compañías "**FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)**" y **CRIMASESA S.A.**, respectivamente, con el patrocinio del Ab. Guillermo Cuesta Franco, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)**, y **CRIMASESA S.A.**; b) la fusión de dichas compañías; c) la creación como efecto de la fusión de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**, con domicilio en el Cantón Guayaquil y con un capital suscrito de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES acciones de MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las Compañías **FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA)** y **CRIMASESA S.A.**, en vista de que dichas compañías se han fusionado, creándose la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Séptimo del cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

50

NOTIFICACION AL SEÑOR DON JOSE MARIA VILLALBA, con fecha de hoy, en virtud de lo que se dispone:

Folios 224 y 225 de la Escritura Pública de Compraventa de las Compañías FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) y CRINASESA S.A., que dan nacimiento a la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.

La presente Resolución se inscribe en el Registro Industrial y Comercial de la ciudad de Guayaquil, en el tomo 125, folio 224 y 225.

Queda inscrita la presente Resolución de folios 11.393 a 11.394, número 1.630 del Registro Industrial y Comercial, en el tomo 125, folio 224 y 225, en el Registro Industrial y Comercial de la ciudad de Guayaquil, en el tomo 125, folio 224 y 225, en el Registro Industrial y Comercial de la ciudad de Guayaquil, en el tomo 125, folio 224 y 225.

ARTICULO SEXTO.- El Registrador de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías mencionadas, las que dan nacimiento a la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.

ARTICULO OCTAVO.- Que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente a su origen.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 15 días del mes de mayo de 1964.

En fe de lo cual se expide la presente Resolución en el tomo 125, folio 224 y 225.

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EXP. No. 4237-64

NOTIFICACION AL SEÑOR DON JOSE MARIA VILLALBA, con fecha de hoy, en virtud de lo que se dispone:

La presente Resolución se inscribe en el Registro Industrial y Comercial de la ciudad de Guayaquil, en el tomo 125, folio 224 y 225.

Queda inscrita la presente Resolución de folios 11.393 a 11.394, número 1.630 del Registro Industrial y Comercial, en el tomo 125, folio 224 y 225, en el Registro Industrial y Comercial de la ciudad de Guayaquil, en el tomo 125, folio 224 y 225, en el Registro Industrial y Comercial de la ciudad de Guayaquil, en el tomo 125, folio 224 y 225.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
El Registrador de la Propiedad

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución de FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) a fojas 3.173, 14.827 y 453 del Registro Mercantil de 1.964, 1.965 y 1.968, en su orden; 2.035, 15, 2.135 y 10.294 del Registro Industrial de 1.969, 1.970, 1.971 y 1.976,

respectivamente; 456 y 19.835 de igual Registro de 1.982; 5.787,

12.969 y 18.891 del mismo Registro de 1.984; 21.179 y 19.036 del mismo Registro de 1.986 y 1.987, en su orden; y, 12.823 de dicho Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución de CRIMASESA S.A., a foja 4.855 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de inscripción de FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) a fojas 3.173,

14.826 y 453 del Registro Mercantil de 1.964, 1.965 y 1.968 en su orden; 2.039, 25, 2.135 y 10.294 del Registro Industrial de 1.969, 1.970, 1.971

y 1.976, respectivamente; 456 y 19.835 del Registro Industrial de 1.982; 5.789, 12.972 y 18.894 del mismo Registro de 1.984; 21.180 y 19.037 del

Registro Industrial de 1.986, 1.987 en su orden; y, 12.824 del Registro Industrial de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.